

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Fonograma. Marco conceptual. Fonograma y soporte material

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Comunidad Andina

ORGANISMO: Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

FECHA: 13-5-1998

JURISDICCIÓN: Judicial

FUENTE: Portal de la Comunidad Andina, por <http://www.comunidadandina.org/>
(documentos)

OTROS DATOS: Proceso 6-IP-97

SUMARIO:

“Según la Convención de Roma y el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas, conocido como el Convenio Fonogramas, el concepto o la definición de fonograma es la siguiente: «Toda fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una ejecución u otros sonidos».”

“Hay que destacar que los términos son casi idénticos a los empleados por el artículo 3 de la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, el cual dice: «A los efectos de esta Decisión se entiende por fonograma: Toda fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una representación o ejecución o de otros sonidos. Las grabaciones gramofónicas y magnetofónicas se consideran copias de fonogramas».”

“Es decir, a partir del acto o de la sucesión de actos que determinan o dan como resultado una fijación sonora, nace el fonograma como un bien objeto de protección por la propiedad intelectual. La fijación sonora obviamente se da, en el contexto de la referida definición, sobre una base material. Es decir, los sonidos quedan fijados sobre un soporte material especialmente apto para tal fin, que es el que permite la audición y reproducción del fonograma a través de un aparato o equipo reproductor de sonidos. Al efecto, es necesario precisar que la titularidad de los derechos de fonograma, es totalmente independiente de la propiedad del soporte donde se encuentre la fijación sonora. El comprador del soporte donde está fijado el fonograma o una copia legítima de éste, no adquiere ningún derecho de propiedad sobre este fonograma”.